

blico que los Socios Únicos de las sociedades Gartner España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Meta Group Iberia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en fecha 26 de diciembre de 2005, decidieron la fusión por absorción de la entidad Meta Group Iberia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por la entidad Gartner España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Meta Group Iberia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de octubre de 2005.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al Proyecto de Fusión aprobado por los Socios Únicos de ambas Entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de diciembre de 2005.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Administrador Solidario de Gartner España, S. L., Sociedad Unipersonal, Lewis Gregory Schwartz.—Administrador Único de Meta Group Iberia S.L., Sociedad Unipersonal, John William Riley.—66.469. 1.ª 27-12-2005

GESTIONES INMOBILIARIAS ACEBO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 690/04 EJE 40/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pavlo Vereshchak contra la empresa «Gestiones Inmobiliarias Acebo S.L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30-11-05 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Algete Currier S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.846,22 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—65.149.

GRÁFICAS LEMA, S. L. (Sociedad absorbente)

DOBLE COLOR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de ambas compañías, celebradas con carácter universal el día 16 de diciembre de 2005, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Gráficas Lema, Sociedad Limitada» a «Doble Color, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2005, en base a los Balances de fusión de 31 de octubre de 2005 y al proyecto de fusión de 7 de diciembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. Los socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los

acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—El administrador solidario de Gráficas Lema, Sociedad Limitada y Doble Color, Sociedad Limitada, don José Miguel Quilez Lázaro.—65.168. 2.ª 27-12-2005

GRUPBAU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Grupbau, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 6 de febrero de 2006, a las 11.00 horas, en Madrid, calle Buganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º B, o, si procede, el siguiente día 7 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decisiones a adoptar en relación con los acuerdos de la Junta General de 12 de diciembre de 2005.

Segundo.—Modificación de la forma del Órgano de Administración y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Tercero.—Adaptación de los estatutos a las modificaciones introducidas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Cuarto.—Modificación del régimen estatutario de transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 10 de los estatutos sociales.

Quinto.—Unificación del régimen jurídico de las acciones mediante la supresión de la división en acciones de Serie A y acciones de Serie B, y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de «Grupbau, Sociedad Anónima», Félix Butragueño Frutos.—66.473.

HABITAT RIOJA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Logroño,

Hago saber: que en Ejecución 212/04 seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de D. Miguel A. Rodrigo Bargondia y otros contra «Habitat Rioja S.L.», en el día de la fecha se ha dictado Auto por el que se declara la insolvencia total de la citada mercantil por importe de 17.486,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—65.236.

HAPPENING CRIOLLO, S. L. (RESTAURANTE TANGO)

Declaración de Insolvencia

D. Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 871/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª M.ª

Rosa Mateos Martín, contra la empresa Happening Criollo, S.L. Restaurante Tango sobre Resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de diciembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Happening Criollo, S.L. Restaurante Tango a los fines de la presente ejecución por importe de 686,16 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—D. Angel J. Zuñil Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 11.—65.162.

HEPTADA EDICIONES, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada con fecha 30 de noviembre de 2005, se acordó por unanimidad de todos los socios, la disolución y liquidación de la compañía, con arreglo al siguiente balance presentado por el órgano de administración.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social.....	240.404,84
Reservas	115.371,52
Resultados negativos ejercicios anteriores	-361.220,83
Pérdidas y Ganancias	5.444,47
Total Pasivo	0

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Valeriano Muñoz Muñoz.—66.006.

IBERCOM IBÉRICA DE COMPONENTES, S. A. (Absorbente)

IBC IBERTÉCNICA, S. A. (Absorbida)

Anuncio por fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 noviembre, se hace público:

Que, con fecha 25 de junio del 2005 y 24 de junio de 2005, los Consejos de Administración de Ibercom Ibérica de Componentes, S.A., como empresa absorbente, e IBC Ibertécnica, como Empresa absorbida, acuerdan por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción.

La fusión se ejecutará transcurrido al menos el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores tiene derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de IBC Ibertécnica podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Julián Pérez Nogales, como Consejero Delegado de Ibercom Ibérica de Componente, S.A., y de IBC Ibertécnica, S.A.

San Sebastián de los Reyes, 21 de diciembre de 2005. El Consejero Delegado, Julián Pérez Nogales.—65.631.

1.ª 27-12-2005